



**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE CREACIÓN DE
DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS
EN LAS REGIONES LITORAL NOROESTE, NORESTE Y ESTE**

Antecedentes

Esta convocatoria se enmarca en las resoluciones del Consejo Directivo Central de fecha 17/07/07, en el que se resolvió impulsar la estructuración de Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRETs), así como la de fecha 25/11/08, en la que en sus líneas programáticas establece los ejes temáticos prioritarios y transversales definiendo así las bases para el llamado a propuestas de proyectos para los Polos de Desarrollo Universitario (PDU), y los lineamientos del Documento de Orientación sobre el Desarrollo de la Universidad de la República en el Interior (04/08/09) aprobado más recientemente.

Convocatoria

Se convoca a los responsables de la sedes universitarias del Interior a presentar propuestas de creación de Departamentos académicos de carácter regional.

Características de las propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas por los responsables de las sedes universitarias del Interior.

El objetivo del presente llamado es otorgar a las sedes universitarias del Interior, la posibilidad de crear Departamentos de índole regional, concebidos como una unidad funcional responsable de organizar, desarrollar y evaluar las actividades de enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio en la disciplina de su incumbencia. Por tanto, tendrá una unidad temática que lo caracterice. El Departamento funcionará en forma transversal a las distintas opciones de enseñanza de la región, colaborando con todas en que sea posible o necesario.

Los departamentos a crearse, tendrán como cometidos:

- Proponer a los órganos de gobierno de las sedes de la región los programas de estudio de las diferentes materias y asignaturas bajo su responsabilidad previa articulación con las diferentes opciones de enseñanza involucradas;
- Proponer las medidas necesarias para el uso racional de los recursos humanos y materiales existentes dentro de su ámbito;
- Evaluar, usando los criterios dispuestos por los órganos de gobierno de las sedes de la región, la actuación de los docentes del Departamento, elevando a los mismo los informes correspondientes.
- Promover el desarrollo de la investigación en la disciplina.
- Incentivar las actividades de extensión relacionadas con la disciplina.



- Promover la formación de recursos humanos calificados en su disciplina. Deberán impulsar en particular el desarrollo académico de los docentes que forman parte del Departamento.

Para su dirección, las propuestas deberán prever la existencia de un Coordinador Académico, grado 3 o superior, que deberá ser nombrado por el órgano correspondiente. El Coordinador Académico será responsable de todo lo relativo a la coordinación, planificación, administración técnico-administrativa y evaluación de todas las actividades relacionadas con la enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio del Departamento.

En particular deberá:

- a) coordinar y representar al Departamento;
- b) informar a los órganos de cogobierno correspondientes sobre las cuestiones relacionadas con el Departamento y asistir a sus reuniones cuando sea citado;
- c) asesorar a las autoridades de las sedes de la región, cuando éstas se lo soliciten, en aquellos temas de competencia específica de su Departamento;
- d) informar sobre la actuación de los docentes del Departamento con motivo de sus reelecciones o prórrogas de designación;
- e) presentar a los órganos de gobierno correspondientes, antes del inicio del primer semestre de actividad docente de cada año, una planificación anual sobre las actividades de enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio del Departamento de acuerdo con las necesidades de las sedes de la región en lo general, y con las necesidades de las distintas carreras de la región en lo particular.
- f) presentar a los órganos de gobierno correspondientes una evaluación de las actividades de enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio del Departamento correspondiente al año que finaliza (Informe Anual);
- g) proponer a los órganos de gobierno correspondientes la distribución de las tareas docentes del Departamento;
- h) proponer a los órganos de gobierno correspondientes, la adopción de las resoluciones necesarias para la creación, transformación o supresión de cargos docentes, así como la contratación de docentes honorarios y libres, o estudiantes auxiliares;
- i) proponer a los órganos de gobierno correspondientes, las líneas de investigación y creación en materia propia de su Departamento, así como analizar y evaluar los nuevos proyectos de investigación que se propongan desde dentro del Departamento;
- j) garantizar que los programas de estudio de las materias y asignaturas a su cargo estén coordinados de manera tal de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Estudios de las opciones de enseñanza con las que interactúa en forma transversal.

La propuesta de creación del Departamento deberá ser acompañada de un plan de actividades en las funciones de enseñanza, investigación y extensión, explicitando la forma en que transversaliza su accionar con las distintas ofertas de enseñanza de la región de radicación.

Las propuestas podrán incluir la participación de docentes que ya estén radicados o participando de actividades en la zona y de aquellos que se trasladen a residir en la zona. En cualquier caso los fondos incrementales que se asignarán en esta ocasión serán destinados solo para los siguientes fines:



a) Financiar creaciones de cargos de docentes de alta dedicación horaria que deberán residir y trabajar en la zona una vez que asuman funciones. Estos docentes podrán ser de 40 horas o con DT. En el caso de los docentes grado 1 se admitirán dedicaciones de 30 horas como mínimo. Estos docentes tendrán los mismos deberes y derechos que el resto de los docentes PDU y por tanto serán de aplicación las reglamentaciones específicas vigentes para ello. Dependerán administrativamente de la sede regional y mantendrán el vínculo académico con los servicios de referencia académica correspondientes. Se valorará especialmente la existencia de recursos humanos ya radicados que complementen con estas propuestas la creación de los departamentos.

b) Constituir un fondo de gastos de funcionamiento que no deberá superar los 150.000 pesos por año.

c) Financiar cargos docentes de tipo "Profesor visitante regular". Estos casos se refieren exclusivamente a docentes muy calificados, residentes en el extranjero y que estén dispuestos a trabajar en la sede por periodos no menores a 3 meses por año, de manera regular todos los años. La propuesta debe incluir en esos casos las tareas que desempeñará dicho Profesor durante sus visitas. En estos casos se deberá adjuntar el CV del candidato y una propuesta cuantificada que incluya el número de meses por año y el grado académico que se estima corresponde. Se deberá incluir así mismo el costo de un pasaje anual.

Las tareas de investigación, enseñanza y extensión de estos docentes serán realizadas en la/s sede/s de la región donde deberán cumplir al menos 80% de su carga horaria.

En esta etapa, de existir disponibilidad, podrán otorgarse los beneficios que concede la Ordenanza del Régimen de Estímulo para la Radicación de docentes en el Interior, solo a los docentes que se incorporan a la sede con motivo de esta convocatoria.

Los propuestas deben incluir una estimación cualitativa y cuantitativa de los recursos docentes necesarios para que el departamento pueda concretar pertinentemente su propuesta original. Esto incluye los recursos humanos y los gastos de funcionamiento requeridos, así como las contrapartidas de los recursos existentes.

Las propuestas deberán presentar un aval fundamentado de los órganos cogobernados de las sedes universitarias del interior, así como el aval de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios de referencia académica.

Será posible prever un desarrollo en el tiempo del Departamento. Con este fin es preciso que se señale, en el pedido de financiación, el año tentativo en que se sugiere la creación de cada cargo.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión nombrada a esos efectos por el CDC. Dicha comisión podrá realizar entrevistas o solicitar aclaraciones o informes complementarios a los responsables de los proyectos. La Unidad de Apoyo Académico de la CCI colaborará con el funcionamiento de dicha Comisión e incluso incorporará modificaciones a los proyectos en acuerdo con los proponentes.

Una vez seleccionado un proyecto en este llamado, se decidirá según corresponda si es preciso realizar llamados específicos, traslados de sede u otra forma de implementación. La puesta en marcha del proyecto será realizada en estrecho contacto con los servicios.

Aspectos que deben ser incluidos en las propuestas

1. Nombre del Departamento a crear, responsable académico del mismo.
2. Antecedentes de la propuesta en la región y justificación en términos de la pertinencia de la creación en el ámbito regional y local.
3. Especificación de la contrapartida en términos cuanti-cualitativos.
4. Explicitación de la propuesta de creación en términos cuanti-cualitativos.
5. Nota de aval fundamentada los órganos cogobernados correspondientes a las sedes involucradas en la región.
6. Nota de aval fundamentada de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios de referencia académica correspondientes.

Fecha límite de presentación: 15 de marzo de 2011, 16:00 hs.

Lugar de presentación

SEDE	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
Comisión Coordinadora del Interior (CCI)	Montevideo	Brandzen 1962
Regional Norte (RN)	Salto	Rivera 1350
Centro Universitario de Paysandú (CUP)	Paysandú	Florida 1051 esq. Montevideo
Centro Universitario de Rivera (CUR)	Rivera	Ituzaingó 667
Centro Universitario de la Región Este (CURE)	Maldonado	Campus Municipal, Tribuna Este Burnet s/n entre Acuña de Figueroa y Av. Chiossi (frente al frontón)
	Rocha	Rincón s/n esq. Florencio Sánchez
	Treinta y Tres	Escuela de Gestión, Edificio Atenas Simón del Pino 1132
Casa de la Universidad de Tacuarembó (CUT)	Tacuarembó	Joaquín Suárez 215



Comisión
Coordinadora
Interior



**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE CREACION DE
DEPARTAMENTOS ACADEMICOS
EN LAS REGIONES LITORAL NOROESTE, NORESTE Y ESTE**

Fecha límite de presentación: 15/03/2011, 16:00 hrs.

Lugar de Presentación
CCI, Brandzen 1962. Montevideo
RN, Rivera 1350. Salto
CUP, Florida 1051 esq. Montevideo. Paysandú
CUR, Ituzaingó 667. Rivera
CURE, Campus Municipal, Tribuna Este. Maldonado
CURE, Ricón s/n esq. Florencio Sánchez. Rocha
CURE, Escuela de Gestión, Simón del Pino 1132. Treinta y Tres
CUT, Joaquín Suárez 215. Tacuarembó

Correo electrónico: uapaca@interior.udelar.edu.uy

1. FICHA DEL PROYECTO

Nombre del Departamento a crear	
Responsable del proyecto	
Región y Sedes	
Servicio de Referencia Académica	
Unidad temática	
Oferta de grado con la que transversaliza	
Resumen del proyecto (400 palabras)	

2. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre y Apellido	
Cédula de Identidad	Fecha Nacimiento :
Nº. de funcionario	
Descripción del Cargo (*)	Grado: __ Dedicación horaria: __ D.T.: si _ no _



	Efectivo: _____ Interino : _____
Sede y servicio de referencia académica	
Teléfono y fax (*)	
E-mail	

(*) del Servicio y repartición por el que se presenta al llamado. En caso que el proyecto tenga más de un responsable repetir el cuadro.

3. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA EN LA REGIÓN Y JUSTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LA PERTINENCIA DE LA CREACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL Y LOCAL

(no más de 5 carillas)

--

4. PERFIL DEL CARGO Y ASIGNATURAS

4.1 Docentes existentes

Nombre y Apellido	Radicado		Cargo		
	Sí	No	Grado	Horas	Perfil del cargo, asignaturas

Agregue las filas que sean necesarias.

4.2 Cargos a crear

Cargos a crear	Cargo				
	DT	Rad	Grado	Horas	Perfil del cargo y asignaturas



5. CUANTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se solicita una descripción detallada de los cargos docentes a contratar (grado y carga horaria, solicitud de estímulo a radicación docente). Explicitar los perfiles específicos y la manera en que contribuirán a satisfacer las necesidades de enseñanza del CENUR, así como las ofertas de enseñanza con las que transversaliza en la región.

Se podrán solicitar hasta \$ 150.000 en el rubro gastos, especificando como se componen. No se financiarán inversiones.

5.1 Cargos docentes existentes

Grado	Dedicación horaria actual	¿Solicita extensión horaria? Indicar horas pedidas	Solicita estímulo para radicación docente		DT			Monto anual solicitado *
			Sí	No	Sí	No	Asp.	
								\$U
								\$U
								\$U
								\$U
								\$U
								\$U
							TOTAL	\$U

Agregue las filas que sean necesarias.

(*) Para realizar los cálculos, emplear la tabla anexa.

5.2 Cargos docentes solicitados

Grado	Horas	Llamado	Traslado	Fecha **	Solicita estímulo para radicación docente		Aspira a DT		Monto anual solicitado *
					Sí	No	Sí	No	
									\$U
									\$U
									\$U
									\$U
									\$U
									\$U
							TOTAL	\$U	

Agregue tantas filas como sean necesarias.

(*) Para realizar los cálculos, emplear la tabla anexa.

(**) fecha estimada de instalación, mes y año.



5.3 Gastos

Rubro	Unidades	Detalle	Costo Unitario	Monto
Pasajes			\$U	\$U
Estadías hotel			\$U	\$U
Alimentación			\$U	\$U
Fungibles			\$U	\$U
Otros (especificar)			\$U	\$U

5.4 TOTAL

Sueldos	\$U
Gastos	\$U
TOTAL	\$U

6. CONSTANCIA DE LOS AVALES INSTITUCIONALES

6.1 Aval fundamentado de la Comisión Directiva, Consejo Asesor o Comité Académico según corresponda

Sede Universitaria	Nombre del Director o equivalente	Firma del Director o equivalente (*)

(*) Debe adjuntarse a la presente solicitud una copia de la resolución del Consejo o Comisión Directiva que brinda el aval de la propuesta

6.2 Aval fundamentado del Consejo o Comisión Directiva de los servicios de referencia académica

Servicio	Nombre del Decano o Director	Firma del Decano o Director	Nº Resolución del Consejo (*)

Agregue tantas filas como sean necesarias.

(*) Debe adjuntarse a la presente solicitud una copia de la resolución del Consejo o Comisión Directiva que brinda el aval de la propuesta



CONVOCATORIA A PROYECTOS DE CREACIÓN DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS PARA LOS CENURES NOROESTE, NORESTE Y ESTE

Introducción.

En el marco de la construcción progresiva de los CENUR, y como parte de los Polos de Desarrollo Universitario, se convoca a que cada CENUR en formación proponga la creación de Departamentos Académicos. Dichos departamentos tendrán como cometido organizar, desarrollar y evaluar las actividades de enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio en la disciplina de su incumbencia y como tales coordinarán todas las actividades que en su disciplina se desarrollen en el CENUR respectivo. Los recursos humanos presentes en el territorio se articularán a dicho Departamento. La presente convocatoria permitirá asignar recursos para contratar docentes de alta dedicación que den sustento a dichos Departamentos. A diferencia de los llamados a Grupos de Investigación en el marco de los PDU, que deben contribuir al desarrollo de algunos ejes prioritarios asociados al PDU, en este caso se busca radicar en el CENUR a docentes PDU que contribuyan desde una disciplina dada al desarrollo de la enseñanza, la investigación y la extensión en todos los ejes temáticos asociados al PDU respectivo. En consecuencia es mayor la incidencia del CENUR en construcción en la definición de qué Departamentos es conveniente armar primero, es por ello que las propuestas en este llamado serán realizadas por los responsables de las sedes universitarias. Este llamado se enmarca en una estrategia que incluye tres formas de incorporar docentes PDU en los futuros CENURES: (i) el fortalecimiento de los grupos ya instalados con nuevos docentes (ii) nuevos llamados a grupos en la forma en que se realizó el primer llamado en 2009 con el fin de aumentar la diversidad temática de los grupos radicados y (iii) este llamado que apunta a dotar a los CENURES de departamentos centrales para ciertas disciplinas. Esta convocatoria debe verse también como una forma de apoyar el conjunto de nuevas ofertas de enseñanza que se estarán desplegando en el interior en los próximos años.

Antecedentes

Esta convocatoria se enmarca en las resoluciones del Consejo Directivo Central de fecha 17/07/07, en el que se resolvió impulsar la estructuración de Programas Regionales de Enseñanza Terciaria (PRETs), así como la de fecha 25/11/08, en la que en sus líneas programáticas establece los ejes temáticos prioritarios y transversales definiendo así las bases para el llamado a propuestas de proyectos para los Polos de Desarrollo Universitario (PDU), y los lineamientos del Documento de Orientación sobre el Desarrollo de la Universidad de la República en el Interior (04/08/09) aprobado más recientemente.

Convocatoria

Se convoca a los responsables de las sedes universitarias del interior a presentar propuestas de creación de Departamentos Académicos de carácter regional.

Características de las propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas por los responsables de las sedes universitarias del interior.

El objetivo del presente llamado es otorgar a las sedes universitarias del interior, la posibilidad de crear Departamentos de índole regional, concebidos como una unidad funcional responsable de organizar, desarrollar y evaluar las actividades de enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio en la disciplina de su incumbencia. Por tanto, tendrá una unidad temática que lo caracterice. El Departamento funcionará en forma transversal a las distintas opciones de enseñanza de la región, colaborando con todas en que sea posible o necesario.

Los departamentos a crearse, tendrán como cometidos:

- proponer a los órganos de gobierno de las sedes de la región los programas de estudio de las diferentes materias y asignaturas bajo su responsabilidad previa articulación con las diferentes opciones de enseñanza involucradas;
- proponer las medidas necesarias para el uso racional de los recursos humanos y materiales existentes dentro de su ámbito;
- evaluar, usando los criterios dispuestos por los órganos de gobierno de las sedes de la región, la actuación de los docentes del Departamento, elevando a los mismos los informes correspondientes.
- promover el desarrollo de la investigación en la disciplina.
- Promover la formación de recursos humanos calificados en su disciplina. Deberán impulsar en particular el desarrollo académico de los docentes que forman parte del Departamento.

Para su dirección, las propuestas deberán prever la existencia de un Coordinador Académico, grado 3 o superior, que deberá ser nombrado por la Comisión Intersede o por la Comisión Directiva, según sea el caso. El Coordinador Académico será responsable de todo lo relativo a la coordinación, planificación, administración técnico-administrativa y evaluación de todas las actividades relacionadas con la enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio del Departamento.

En particular deberá:

- a) coordinar y representar al Departamento;
- c) informar a los órganos de cogobierno correspondientes sobre las cuestiones relacionadas con el Departamento y asistir a sus reuniones cuando sea citado;
- d) asesorar a las autoridades de las sedes de la región, cuando éstas se lo soliciten,



en aquellos temas de competencia específica de su Departamento;

- e) informar sobre la actuación de los docentes del Departamento con motivo de sus reelecciones o prórrogas de designación;
- f) presentar a los órganos de gobierno correspondientes, antes del inicio del primer semestre de actividad docente de cada año, una planificación anual sobre las actividades de enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio del Departamento de acuerdo con las necesidades de las sedes de la región en lo general, y con las necesidades de las distintas carreras de la región en lo particular.
- g) presentar a los órganos de gobierno correspondientes una evaluación de las actividades de enseñanza, investigación, creación, extensión y relacionamiento con el medio del Departamento correspondiente al año que finaliza (Informe Anual);
- h) proponer a los órganos de gobierno correspondientes la distribución de las tareas docentes del Departamento;
- i) proponer a los órganos de gobierno correspondientes, la adopción de las resoluciones necesarias para la creación, transformación o supresión de cargos docentes, así como la contratación de docentes honorarios y libres, o estudiantes auxiliares;
- j) proponer a los órganos de gobierno correspondientes, las líneas de investigación y creación en materia propia de su Departamento, así como analizar y evaluar los nuevos proyectos de investigación que se propongan desde dentro del Departamento;
- l) garantizar que los programas de estudio de las materias y asignaturas a su cargo estén coordinados de manera tal de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Estudios de las opciones de enseñanza con las que interactúa en forma transversal.

La propuesta de creación del Departamento deberá ser acompañada de un plan de actividades en las funciones de enseñanza, investigación y extensión, explicitando la forma en que transversaliza su accionar con las distintas ofertas de enseñanza de la región de radicación.

Las propuestas podrán incluir la participación de docentes que ya estén radicados o participando de actividades en la zona y de aquellos que se trasladen a residir en la zona. En cualquier caso los fondos incrementales que se asignarán en esta ocasión serán destinados solo para los siguientes fines:

a) Financiar creaciones de cargos de docentes de alta dedicación horaria que deberán residir y trabajar en la zona una vez que asuman funciones. Estos docentes podrán ser de 40 horas o con DT. En el caso de los docentes grado 1 se admitirán dedicaciones de 30 horas como mínimo. Estos docentes tendrán los mismos deberes y derechos que el resto de los docentes PDU y por tanto serán de aplicación las reglamentaciones específicas vigentes para ello. Dependerán administrativamente de la sede regional y mantendrán el vínculo académico con los servicios de referencia académica correspondientes. Se valorará especialmente la existencia de recursos humanos ya radicados que complementen con estas propuestas la creación de los departamentos.

b) Constituir un fondo de gastos de funcionamiento que no deberá superar los 150.000 pesos por año.

c) Financiar cargos docentes de tipo "Profesor visitante regular". Estos casos se



refieren exclusivamente a docentes muy calificados, residentes en el extranjero y que estén dispuestos a trabajar en la sede por periodos no menores a 3 meses por año, de manera regular todos los años. La propuesta debe incluir en esos casos las tareas que desempeñará dicho Profesor durante sus visitas. En estos casos se deberá adjuntar el CV del candidato y una propuesta cuantificada que incluya el número de meses por año y el grado académico que se estima corresponde. Se deberá incluir así mismo el costo de un pasaje anual.

Las tareas de investigación, enseñanza y extensión de estos docentes serán realizadas en la/s sede/s de la región donde deberán cumplir al menos 80% de su carga horaria.

En esta etapa, de existir disponibilidad, podrán otorgarse los beneficios que concede la Ordenanza del Régimen de Estímulo para la Radicación de docentes en el Interior, solo a los docentes que se incorporan a la sede con motivo de esta convocatoria.

Los propuestas deben incluir una estimación cualitativa y cuantitativa de los recursos docentes necesarios para que el departamento pueda concretar pertinentemente su propuesta original. Esto incluye los recursos humanos y los gastos de funcionamiento requeridos, así como las contrapartidas de los recursos existentes.

Las propuestas deberán presentar un aval fundamentado de los órganos cogobernados de las sedes universitarias del interior, así como el aval de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios de referencia académica.

Será posible prever un desarrollo en el tiempo del Departamento. Con este fin es preciso que se señale, en el pedido de financiación, el año tentativo en que se sugiere la creación de cada cargo.

Las propuestas serán evaluadas por una comisión nombrada a esos efectos por el CDC. Dicha comisión podrá realizar entrevistas o solicitar aclaraciones o informes complementarios a los responsables de los proyectos. La Unidad de Apoyo Académico de la CCI colaborará con el funcionamiento de dicha Comisión e incluso incorporará modificaciones a los proyectos en acuerdo con los proponentes.

Una vez seleccionado un proyecto en este llamado, se decidirá según corresponda si es preciso realizar llamados específicos, traslados de sede u otra forma de implementación. La puesta en marcha del proyecto será realizada en estrecho contacto con los servicios.

Aspectos que deben ser incluidos en las propuestas

1. Nombre del Departamento a crear, responsable académico del mismo.
2. Antecedentes de la propuesta en la región y justificación en términos de la pertinencia de la creación en el ámbito regional y local.
3. Especificación de la contrapartida en términos cuanti-cualitativos.



Comisión
Coordinadora
Interior



4. Explicitación de la propuesta de creación en términos cuanti-cualitativos.
5. Nota de aval fundamentada los órganos cogobernados correspondientes a las sedes involucradas en la región.
6. Nota de aval fundamentada de los Consejos o Comisiones Directivas de los servicios de referencia académica correspondientes.

Fecha límite de presentación: 15 de marzo de 2011, 16:00 hs.

Lugar de presentación: CCI, 18 de Julio 1953, Apto. 702. Montevideo.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2011, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

6.

(Exp. 003050-003671-10) - Atento a lo propuesto por la Comisión Coordinadora del Interior:

1. Aprobar las Bases y el Formulario para la realización de la convocatoria a proyectos de creación de Departamentos Académicos en las Regiones Litoral Noroeste, Noreste y Este (PDU - 2011), destinados a la creación de un Departamento Central por Centro Universitario, cuyos textos lucen en el distribuido N° 103/11.
2. Autorizar la realización del llamado, cuyo resultado queda sujeto a la disponibilidad correspondiente, estableciendo el día 25 de abril de 2011 como fecha de cierre del mismo.
3. Destinar para este llamado un monto máximo de seis millones de pesos.
4. Establecer que cada Proyecto aprobado recibirá hasta un monto máximo de dos millones de pesos, salvo casos excepcionales debidamente fundamentados.
5. Encomendar a la Comisión Coordinadora del interior que ajuste el texto de la convocatoria, atendiendo a las sugerencias formuladas en Sala.
6. Solicitar asimismo a la referida Comisión un informe de conjunto sobre el avance del Programa de Desarrollo Universitario en el Interior, para que este Consejo proceda a realizar un análisis global del proceso en curso y específicamente de la construcción de los Programas de Desarrollo Universitario en el Interior, como lo dispuso la resolución N° 5 de 25 de noviembre de 2008.

(19 en 19)

Pase a la Comisión Coordinadora del Interior


DANIEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DIVISIÓN
SECRETARÍA GENERAL